

28/03/2017

Osorno: Fiscalía obtiene pena de 8 años de cárcel para autor de robo en vivienda

Una pena de cumplimiento efectivo de ocho años de privación de libertad, deberá cumplir un sujeto que ingresó a una vivienda para sustraer especies. El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal de Osorno, Matías Montero Harboe, quien destacó que resultado obtenido se debe al trabajo focalizado de persecución penal firme y objetiva que se está desarrollando en la Región en materia de robos. También valoró la participación de la víctima y de sus vecinos en todas las etapas del proceso penal.



"El resultado del juicio se debe principalmente a un trabajo inicial de una persecución firme y objetiva en atención a detener el robo en lugar habitado", señaló el Fiscal Montero, agregando que un factor importante en la pena obtenida fue "la participación activa no sólo de la víctima sino que también de testigos, vecinos, de ésta y que desde un inicio estuvieron con la Fiscalía trabajando no sólo en la investigación sino que también en el juicio oral".

Precisó el persecutor osornino que dentro del trabajo que desarrolla la Fiscalía "los robos en general han sido aquellos en los cuales se ha hecho un esfuerzo bastante grande en orden a tanto a la detección temprana, como en la obtención de pruebas y además en la persecución firme de éstos". Montero explicó además que este tipo de delitos tienen penas altas que están considerados en el Código Penal, "y esa es precisamente la pena que nosotros solicitamos y que el tribunal dio lugar".

De acuerdo a la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, a través de la prueba presentada por el Fiscal Montero reunida en la etapa de investigación, "se ha llegado a la convicción, más allá de toda duda razonable, que los hechos ocurrieron como los relató el acusador fiscal superando de esta modo la presunción de inocencia que ampara al acusado y, tal como se dio a conocer en el veredicto condenatorio". De este modo se tuvo por establecido que en la tarde del 19 de agosto de 2016, el acusado Víctor Rodrigo Méndez Vidal, concurrió e ingresó mediante escalamiento a una casa habitación ubicada en calle Juan Schurmann. Para esto saltó en una primera instancia la reja de resguardo de dicho inmueble e ingresó al patio, desde donde se dirigió hasta una ventana ubicada en el costado sur de la parte posterior del inmueble, procediendo a abrirla mediante el uso de un cincel. Desde la vivienda sustrajo diversas especies, entre ellas, una maleta color negro, una mochila color verde, un televisor Led de 20 pulgadas, relojes, perfumes, diversas joyas de fantasía y una chaqueta. Cuando se retiraba del lugar con dichas especies, fue detenido por Carabineros que llegaron al lugar alertados por el aviso dado por una vecina la víctima.

Compartiendo la calificación jurídica que la Fiscalía dio a estos hechos, el tribunal estimó que éstos se encuadran dentro del delito de robo con fuerza en las cosas, perpetrado en lugar destinado a la habitación, en grado de frustrado.

La sentencia establece que a Méndez Vidal se le impuso ocho años cárcel, pena que

deberá cumplir de manera efectiva. Durante toda la etapa de investigación, el imputado estuvo bajo la medida cautelar de prisión preventiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369